



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**DISPONE COBRO BOLETA DE GARANTIA
A PROVEEDOR XPERT SOLUCIONES INTEGRALES**

DECRETO N° 891 /

TEMUCO, 12 Dic. 2014
VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1 -3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.783 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2014 y sus posteriores modificaciones.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3137 de fecha 12 de agosto de 2014, que aprueba contrato "Adquisición de Ocho Laboratorios para Establecimientos Educacionales Municipalizados con Fondos SEP", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Xpert, Soluciones Integrales Ltda., Rol Unico Tributario N° 76.089.677-2,

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Informe de Inspección Técnica "Adquisición de Ocho Laboratorios de Ciencias para Establecimientos Educacionales Municipales con Fondos SEP", propuesta pública N° 202-2013, ID 1658-25-LP 14, de la Inspectora Técnico de Obra, Sra. Andrea Weitzel Díaz, funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Temuco, el cual señala disconformidad en la recepción de los bienes adquiridos y entregados por el Proveedor Xpert, Soluciones Integrales Ltda.

2. Que la boleta de garantía N° 228115, del Banco Santander, del Proveedor Xpert Soluciones Integrales Limitada, Rut N° 76.089.677-2, vence el 12 de diciembre de 2014.

3. Lo señalado en la cláusula séptima del contrato "Adquisición de Ocho laboratorios para establecimientos educacionales municipalizados", que indica que el incumplimiento por parte de la proveedora de cualquiera de las obligaciones que el contrato impone, al igual que las que emanen de las correspondientes bases y especificaciones técnica dará derecho a la Municipalidad de Temuco, para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio haciendo efectiva la garantía que obra en su poder.

DECRETO:

1. Procédase a realizar el cobro efectivo de la boleta de garantía N° 228115, del Banco Santander, por la suma de \$ 3.042.000 (tres millones cuarenta y dos mil pesos), tomada para el fiel cumplimiento del contrato, perteneciente al proveedor Xpert Soluciones Integrales Limitada, Rut N° 76.089.677-2, por las razones indicadas en el informe señalado en el considerando N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)**



LVA/HCK/tcb
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas



825124

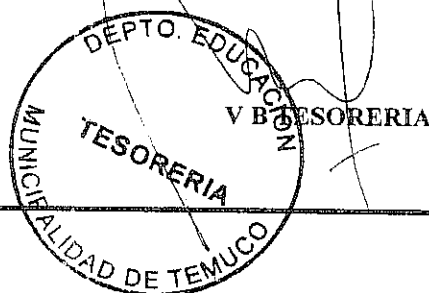
FICHA CONTROL DE DOCUMENTOS EN GARANTIA
INGRESO

I. IDENTIFICACION

NRO. DE INGRESO :

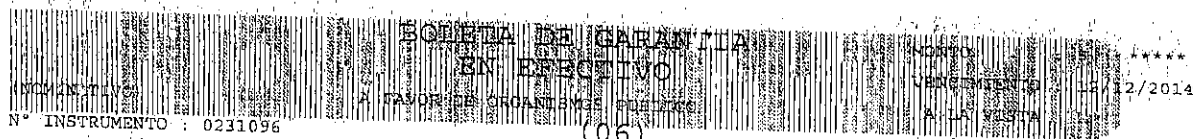
51

<i>NOMBRE CONTRATISTA</i>	Xpert Soluciones Integrales Limitada	<i>RUT</i>	76089677-2
<i>INSTITUCION</i>	SANTANDER	<i>TIPO DOCUMENTO</i>	Boleta de Garantía
<i>FECHA RECEPCION</i>	04-07-2014	<i>Nº DOCUMENTO</i>	228115
<i>MONEDA</i>	\$	<i>FECHA VENC.</i>	17-08-2014
<i>NOMBRE UNIDAD</i>	Educación	<i>MONTO</i>	3.042.000
<i>GARANTIZA</i>	Laboratorios para Establecimientos Ed.	<i>OFICIO Nº</i>	237



**BOLETA DE GARANTIA
EN EFECTIVO**

***** 3.042.000,00



N° INSTRUMENTO : 0231096

12 de NOVIEMBRE de 2014

N° OPERACION : 00350109005507204868

\$ 3.042.000,00

0037 - 0328

QUI DEPOSITADA EN OFICINA MAIPU -----

DEL BANCO SANTANDER CHILE 0109

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CON 90/100***** PESOS , PAGADERA

A LA VISTA SIN INTERESES

A FAVOR DE : MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (RUT 69.190.700-7)

TOMADA POR : XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA (RUT 76.089.677-2)

PARA GARANTIZAR :

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA P.202-2013. ID: 1658-25LP14.

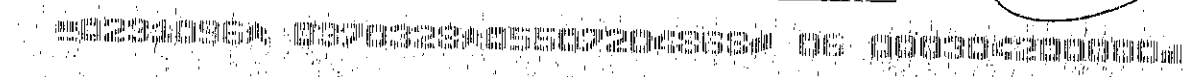
(Handwritten signature)
NICOLE DIAZ WILSON
Banco Autorizada
BANCO SANTANDER CHILE

CINCUENTA Y DOS MIL
Administración de Servicio Clientes
BANCO SANTANDER CHILE

7242604



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



DECRETO N° 3137
TEMUCO, 12 AGO 2014

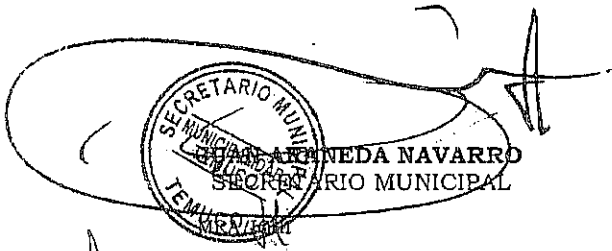
VISTOS :

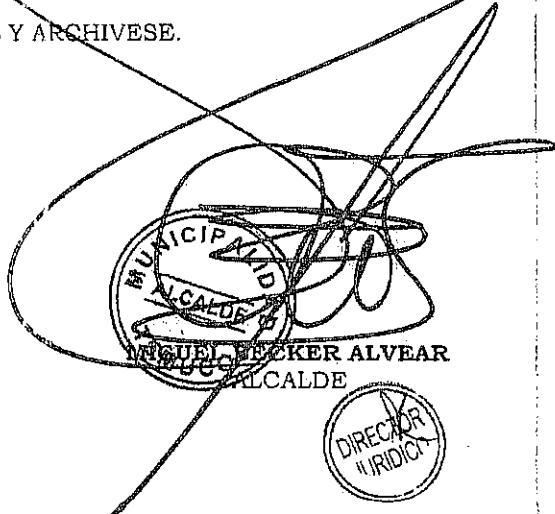
1. El contrato: "Adquisición de Ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos Municipalizados con Fondos S.E.P.", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Xpert. Soluciones Integrales Ltda., por escritura pública de fecha 23 de julio de 2014.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Adquisición de Ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos Municipalizados con Fondos S.E.P.", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Xpert. Soluciones Integrales Ltda., Rol Único Tributario N° 76.089.677-2, por escritura pública de fecha 23 de julio de 2014.
2. Devuélvase a Xpert. Soluciones Integrales Ltda. documento de garantía de seriedad de la oferta número 225988 del Banco Santander Chile por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos).-
3. Por la adquisición de los Ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedora la suma única y total de \$60.832.800 (sesenta millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos), impuestos incluidos.
4. Los Ocho Laboratorios serán entregados por la Prestadora a la Municipalidad de Temuco en un término de 39 días hábiles contados desde la fecha de suscripción del contrato.
5. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA MEDINA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

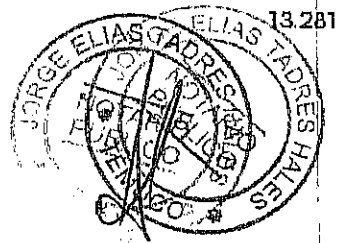

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

- Distribución:
- Administrador Municipal
 - Dirección A. Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Gestión de Abastecimiento
 - Depto. Educación Municipal
 - Unidad de Propuestas
 - Secretaría Municipal
 - Xpert. Soluciones Integrales Ltda.
 - Oficina de Partes

769651



JORGÉ ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 5.024 /2014

CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

ADQUISICIÓN DE OCHO LABORATORIOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS CON FONDOS SEP

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA

589285.-

&Xpert1.con/RBF*****
EN TEMUCO, República de Chile a **veintitrés** de Julio del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve guión tres, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA**, en adelante también denominada "La Provedora", Rol

Único Tributario número setenta y seis millones ochenta y nueve mil seiscientos setenta y siete guión dos, representada por doña **PAMELA ANDREA VENEGAS LABRÍN**, chilena, casada, profesora, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en la ciudad de Santiago,

de la Comuna de Pudahuel, de paso en ésta; mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número catorce de fecha quince de enero de dos mil catorce se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número doscientos dos del año dos mil trece: "Adquisición de Ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos Municipalizados con Fondos SEP". Por Decreto Alcaldicio número trescientos diecisiete de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Prestadora Xpert Soluciones Limitada.- **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear encarga a la Prestadora, quien por su parte acepta, la adquisición de ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos Municipalizados con Fondos SEP, siendo dichos establecimientos los siguientes: Colegio Mundo Mágico, Escuela Campos Deportivos, Escuela Alonso de Ercilla, Escuela Arturo Prat, Escuela Manuel Recabarren, Escuela Un Nuevo Amanecer, Escuela Armando Duffev. Se hará entrega de un Laboratorio por establecimiento. **TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los Laboratorios objeto del presente contrato se encuentran definidas en las Bases

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos dos del año dos mil trece, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Por los Ocho Laboratorios para Establecimientos Educativos Municipalizados con Fondos SEP la Municipalidad de Temuco pagará a la Proveedorora la suma única y total de sesenta millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos, impuestos incluidos, que corresponde a siete millones setecientos cuatro mil cien pesos cada uno, suma que se hará efectiva mediante un único estado de pago, una vez efectuada la recepción de los Laboratorios en la forma indicada por la Proveedorora en Anexo Número Tres "Forma de Pago". **QUINTA. PLAZO:** La Proveedorora deberá hacer entrega de los Laboratorios en un término de treinta y nueve días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. **SEXTA. MULTAS:** En caso de atraso en la entrega de los Laboratorios y/o incumplimiento de las fechas que indique la Unidad Técnica para las Capacitaciones, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para aplicar a la Proveedorora una multa equivalente al uno por ciento del monto total del contrato por día de atraso. Las multas se calcularán y serán descontadas administrativamente y su aplicación será ordenada por Decreto mediante Decreto Alcaldicio. **SÉPTIMA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, el incumplimiento por parte de la Proveedorora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio,

haciendo efectiva la garantía que obra en su poder, encontrándose facultada de la misma forma para efectuar retenciones a los estados de pago, adoptando estos valores carácter de indemnización.

OCTAVA. GARANTÍA: A fin de caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Proveedora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero dos dos ocho uno uno cinco del Banco Santander Chile por la suma de tres millones cuarenta y dos mil pesos, tomada el día diecisiete de junio de dos mil catorce, con vencimiento el día diecisiete de agosto del año dos mil catorce.

NOVENA. ACUERDO CONCEJO: Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha trece de mayo de dos mil catorce.

DÉCIMA. DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y GASTOS: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente Instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍAS: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de doña **PAMELA ANDREA VENEGAS LABRÍN** para actuar en representación de Expert Soluciones Integrales Limitada consta en mandato especial de fecha catorce de julio del año dos mil catorce, otorgado mediante escritura pública ante el Notario Público de Valparaíso doña Ana María Sordo Martínez, Repertorio número cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Las Personerías tanto del Alcalde como de la representante de la contratista, no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Añolada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número CINCO MIL VEINTICUATRO

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

[Handwritten signature]



PAMELA ANDREA VENEGAS LABRIN
En rep. XPERTO SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA

76.891.677-2



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 29 JUL 2014



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES MALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO,

NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

Informe de Inspección Técnica
"Adquisición 8 Laboratorios de Ciencias para Establecimientos
Educativos Municipales con Fondos SEP"
PROPUESTA PUBLICA N° 202-2013
ID: 1658-25-LP14

Motivo de la Inspección Técnica:

Se realiza en cumplimiento a lo estipulado en el punto N° 4 del Decreto N° 317 de 16/03/2014 y con el objeto de proceder a la recepción de los Laboratorios de Ciencia, adquisición adjudicada a la Empresa Xpert Soluciones Integrales Ltda., por la suma de \$ 60.832.800 IVA incluido en un plazo de entrega de 39 días hábiles contados desde la suscripción del contrato.

Verificación In Situ:

Esto con el objeto de verificar que las inversiones realizadas se hallen conforme a las Especificaciones Técnicas de la propuesta y bases de la propuesta, formulando las conclusiones, observaciones y recomendaciones correspondientes.

Tabla de revisión en Terreno:

Cantidad	Solicitado en la Especificaciones Técnicas	Entregado por la empresa	Estado de Recepción
1	PC Profesor Intel i3-2100 3.10GHZ, Memoria RAM 4 GB, Disco duro 320GB, 7200rpm Grabador de DVD multiformato 22x, Tarjetas de video 512mb, Adaptador inalámbrico a redes, Gabinete Slim Entrada y salida de audio frontal, 2 Salidas USB Frontal	Se entregó un PC, pero este es inoperable desde el carro ya que no está integrado en el carro, sino que solo fue guardado dentro de una gaveta en el carro y no se puede abrir por ejemplo el lector de CD por el espacio.	No conforme
1	Teclado multimedia inalámbrico	Teclado multimedia inalámbrico	Conforme
1	Mouse óptico inalámbrico	Mouse óptico inalámbrico	Conforme
1	Sistema Operativo Windows 7 Profesional	Windows 7	Conforme
1	Software Office Student	1 Office	Conforme
1	Software Antivirus	1 Antivirus McAfee 2014	Conforme
1	Monitor LCD 15" fijado a pilar telescópico del carro.	1 Monitor LED LG, el cual aún no ha sido fijado a un pilar telescópico en el carro.	No conforme
1	Impresora Inyección de Tinta (Negro/Color)	1 Impresora Inyección de Tinta.	Conforme
1	Rack de Conexiones que contenga: 3 Puertos USB 1 Puerto RJ45 1 Entrada y salida de audio 1 Puerto serial 2 Enchufes universal 220V	Se solicita un solo rack que cuente con los puertos descritos, en el carro se colocó cada puerto en distintos lados del carro.	No Conforme
1	Sistema de Audio con amplificador.	1 set de parlantes sin amplificador, Se encuentran mal anclados. No tienen capacidad para una sala de clases. (Foto N°1)	No conforme
1	Tarjeta de video Dual	1 Tarjeta de video Dual	Conforme
1	Pizarra Interactiva Remota con los siguientes componentes adicionales: 1 Plumón electrónico. 1 Puntero electrónico con brazo extensible de 78cm. 1 Base para montaje sobre trípode.	1 pizarra interactiva que incluye: 1 Plumón electrónico. 1 Puntero electrónico con brazo extensible de 78cm. 1 Base para montaje sobre trípode. 1 Cable USB de a lo menos 15cm.	No Conforme

	1 Cable USB de a lo menos 15cm. Debe incluir un software que permita usar todas las herramientas de la pizarra tales como: lápices, brochas, borradores, destacadotes, paleta de colores, etc., así como intervenir las presentaciones directamente sobre la superficie proyectada y ejecutar sus programas directamente sobre la proyección y grabar las actividades como fotos o videos. Además que posea múltiples herramientas de interactividad tales como: herramientas de dibujo, matemáticas, geometría, medición, escritura, geografía, ciencias, juegos y grabación, entre otros.	No cuenta con un Software que posea múltiples herramientas de interactividad tales como: herramientas de dibujo, matemáticas, geometría, medición, escritura, geografía, ciencias, juegos y grabación, entre otros.	
1	Proyector Multimedia, SVGA 800x600 (Nativo), 2700 Lumenes	1 Proyector Multimedia ViewSonic de 3000 Lumenes	Conforme
Los siguientes sensores para ciencia:			
1	Interfaz USB Link Que permita conectar cualquier sensor al PC, vía plug and play USB.	1 interfaz USB	Conforme
1	Sensor de Movimiento Que permita medir y graficar en tiempo real posición, velocidad y aceleración. Resolución 1mm, distancia mínima 0,15m, distancia máxima 8m	1 Sensor de Movimiento	Conforme
1	Sensor de Fuerza Que permita registrar valores de fuerza tanto de tensión como tracción. Rango: 50 N Resolución: 0,03 N Incluya botón de Tara.	1 Sensor de Fuerza, pero no incluye botón de Tara como se solicitó.	No Conforme
1	Sensor de Dióxido de Carbono (CO2) Que permita medir la tasa de cambio en tiempo real de la concentración de CO2. Rango: 0 ppm a 300.000 ppm. Frecuencia de muestreo: 10Hz	1 Sensor de Dióxido de Carbono	Conforme
1	Sensor de EKG Que permita entregar un electrocardiograma (gráfica) de un "paciente" a través de la diferencia de potencial medida. Voltaje: 0 a 4,5 mV. Resolución: 4,5 microV. Frecuencia de muestreo: 50 a 200 muestras por segundo.	1 Sensor EKG	Conforme
1	Sensor de Corriente/Voltaje Que permita medir intensidad de corriente y voltaje simultáneamente. Voltaje max.: 10V Rango V: +/- 10V Rango corriente: +/- 1a	No se incluye. El sensor solicitado debe medir corriente y voltaje. La empresa incluye un sensor de corriente y uno de voltaje por separado lo cual no corresponde a lo que se solicitó.	No Conforme
1	Sensor de Cuenta gotas de alta precisión Frecuencia máx.: 40 gotas/s Tipo detector: Fotodetector de infrarrojos con lente de colimación. Que incluya micro barra de agitación.	No se encuentra.	No Conforme
	Sensor de Espirometría Frecuencia de muestreo: 50 a 100Hz Que permita medir el flujo de aire, la presión y el volumen pulmonar, que incluya boquilla desechable.	1 Sensor de espirometría	Conforme
1	Sensor de Cs. Generales (Temperatura/Luz/Sonido/Voltaje) Rango: 100 Lux, 10.000 lux ó 150.000 lux/-35 a 135 °C/ 50 dBA / +/-24V. Resolución: 0,01 °C / 0,1 dBA / 0,001V	No se encuentra este componente en los productos recibidos, El sensor solicitado debe ser capaz de medir: temperatura, luz, sonido y voltaje, sin ningún sensor adicional. Se incluyen dos sensores de luz y dos micrófonos; no	No Conforme

		corresponde a las bases	
1	Sensor de Calidad del Agua Sensor multimedia que permita medir: Temperatura, PH, Oxígeno disuelto y conductividad del agua.	No se encuentra este componente en los productos recibidos	No Conforme
1	Sensor de Químico (Temperatura/PH/Presión/Voltaje) Que permita medir temperatura, voltaje, PH y presión barométrica en diversos elementos químicos. Que incluya sondas.	No se encuentra este componente en los productos recibidos, Un solo sensor debe medir las cuatro variables solicitadas.	No Conforme
1	Sensor de Ritmo cardíaco Que permita medir el ritmo cardíaco en ejercicio de forma remota.	1 Sensor de Ritmo cardíaco.	Conforme
Los siguientes accesorios:			
1	Microscopio Portátil de fácil manejo, con diseño ergonómico. Debe incluir: Lente 0-10x Lente 50x Lente 200x Soporte flexible Funda de transporte Software de Recursos.	1 Microscopio, no cuenta con software de recursos ya que se incluyó un microscopio tradicional. Además, es imposible almacenar el microscopio en el carro, dado su tamaño. No cumple con el principio básico de integración de componentes dentro del carro. (Foto N°2)	No Conforme
1	Kit de óptica Que permita observar la formación de imágenes. Debe incluir: Fuente de luz Soporte para lentes Pantalla para formación de imágenes	No se encuentra un kit, solo se incluyeron dos lentes. (foto N°3)	No Conforme
1	Sistema de Riel dinámico Que permita realizar experimentos tanto en las leyes de Newton, como las colisiones y aceleración. Debe incluir: 2 Vehículos plásticos Pista metálica Topes ajustables Abrazaderas para barra. 2 masas de 250g cada una Pies ajustables	No se encuentra este componente en los productos recibidos	No conforme
1	Set electricidad básica Circuito eléctrico básico que permita realizar experimentos en el área de la electricidad. Debe incluir: 2 Soporte para baterías 1 Resistor 3,3 ohm, 2W 1 Potenciómetro 25 ohm 32 resortes para conexión 1 Soquete para transistor 3 Soquetes para ampollas con sus ampollas	No se encuentran estos circuitos. Solo se incluyeron equipos separados, que no corresponden a las bases (foto N°4)	No Conforme
1	Polea con abrazadera Altura de la polea es totalmente ajustable, para que pueda rozar la parte superior de una mesa de fuerza para las lecturas de paralaje-libre, sin embargo, mantener la fuerza paralela a la pista en un plano inclinado.	1 Polea con abrazadera	Conforme
1	Abrazadera de mesa universal Es abrazadera y varilla de soporte versátil, que permite la libertad para montar o suspender elementos horizontales o verticalmente sobre, por encima o por debajo del borde de una mesa.	1 Abrazadera de mesa universal	Conforme
1	Nuez Doble Pinza de ángulo recto estándar, ajusta varillas de hasta 18 mm (16.11 pulgadas) de diámetro.	1 Nuez Doble	Conforme

1	Carro contenedor de todos los componentes de las siguientes características: Estructura: Plástica moldeada de alta resistencia Compartimientos: 4 cajones con rieles e interior de espuma postformada antideslizante. Ruedas: Fijas y giratorias tipo industrial de 5" de diámetro con sistema de frenado. Dimensiones: Largo 105,7cm / Ancho 42,5cm / Alto 56cm. Superficie de trabajo: 70x50 cm. Accesorios: Llave seguridad. Pilar telescópico.	Inicialmente de entrega un carro metálico que no cumplía con ninguna de las características solicitadas, posteriormente la empresa cambio los carros por unos de dimensiones y estructura acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas de marca Rubermaid el cual no cuenta espuma postformada, esto significa que cada equipo (sensor) debe tener un espacio claramente definido en la espuma de los cajones con equipos. Los sensores se encuentran guardados en los cajones sin un lugar determinado. (Foto N°5)	No conforme
1	Capacitación a 26 personas de 8 hrs. Se deberá entregar un manual de actividades para los docentes que incluya a lo menos 70 actividades.	Se realizó una capacitación en el Hotel Diego de Almagro para 26 personas de 4 hrs., quedando pendiente las otras 4 hrs., las cuales se realizarán en forma personalizada en cada establecimiento una vez que los carros estén armados y esto último a la fecha no se ha cumplido.	No Conforme
1	Software que permita la creación y el análisis de los datos capturados por los diferentes sensores.	No se cuenta con ningún software instalado, o entregado que cumpla con lo indicado.	No Conforme

Los componentes descritos anteriormente son los que debe llevar cada carro de ciencias, los cuales de acuerdo a las especificaciones técnicas "deberán estar integrados dentro del carro móvil", lo que hasta esta fecha no se ha producido, encontrándose parte de ellos en el carro y otros elementos separados del carro.

Al momento de la revisión, el laboratorio no se encuentra en condiciones mínimas para operar.

Dentro de los componentes entregados la empresa incluyó un gran número de insumos no solicitados, los cuales ocupan la mayor parte del espacio de almacenaje del carro, espacio que debería usarse con los equipos faltantes. (Ver Foto N°7).

Por otra parte la fecha de entrega total de los componentes y capacitaciones debía ser el 16 de septiembre de 2014, por tanto esta empresa se encuentra con incumplimiento de plazos.

Por todo lo antes mencionado los laboratorios de ciencia a la fecha no han podido ser recepcionados en su totalidad.

Se adjuntan fotografías indicadas y otras.



Ancha Geraldine Weitzel Díaz
Inspector Técnico Propuesta
Departamento de Educación



Foto N°1

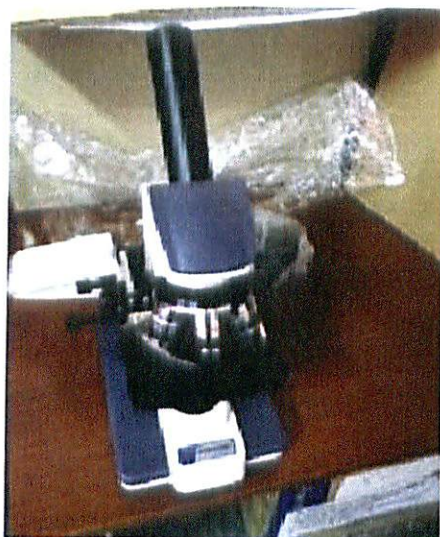


Foto N°2

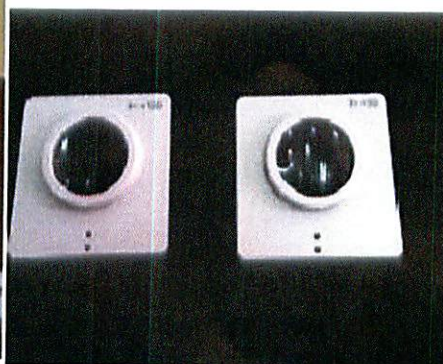


Foto N°3

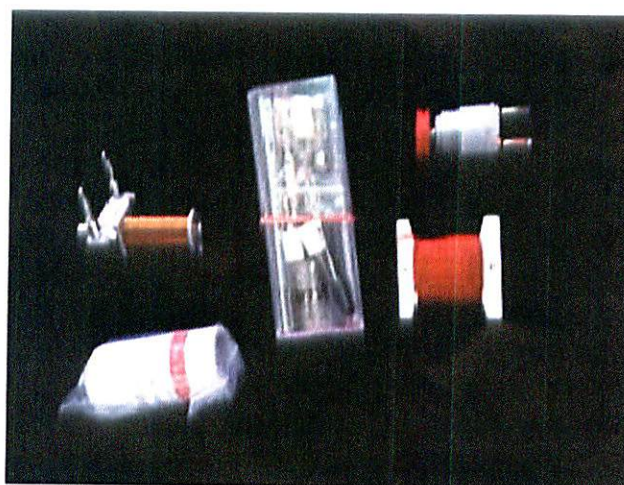


Foto N°4



Foto N° 5



Foto N° 6



Foto N° 7



813230

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	13 NOV 2014
SECCION:	PARA:
1	<input type="checkbox"/> TOBAR COMOC.
2 <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN COORDIN.

En Santiago, 12 de noviembre 2014

Boleta pasada a Yermana


Exmo. Sr. Alcalde
I. Municipalidad de Temuco
Presente.

YO, **JUAN FRANCISCO MARINELARENA AHUMADA**, Rut: _____ representante legal de la Empresa **XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA**, Rut: 76.089.677-2, solicito a usted dar Término anticipado al Contrato. suscrito por nuestra Empresa y vuestro Municipio, esto es por "Adquisición Equipos Laboratorios Multimedia para Establecimientos Educativos desde Propuesta Número: 1658-25-LP14, según OC. 1658-1458-SE14, y factura 350 del 18/08/2014 por \$ 60.832.800.- Valor Bruto, documento anulado con Nota de Crédito 119 de fecha 31/10/2014.- Todo esto por no entrega de los productos en los plazos establecidos en el Contrato.

Por lo demás, es preciso señalar que se adjuntará boleta de garantía bancaria por resarcimiento de daños por el no cumplimiento del contrato en los plazos estipulados. Documento equivalente al 5% del valor bruto de la propuesta, esto es \$ 3.042.000.- (Tres millones, cuarenta y dos mil pesos.-)

En espera de su comprensión.

Se despide atentamente.


XPERT SOLUCIONES
INTEGRALES LTDA.
Rut.: 76.089.677 - 2

JUAN FRANCISCO MARINELARENA AHUMADA
C. de I. _____
REPRESENTANTE LEGAL
XPERT SOLUCIONES INTEGRALES LTDA
R.U.T 76.089.677-2